

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1070.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 398, de fecha 29-4-04, registrada con fecha 3/05/04, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ABDUL NASSER NAJJAR MAGBOUR, solicitando licencia de APERTURA del local situado en la C/. Avenida Donantes de Sangre, n.º 13, dedicado a "Café Bar Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 3 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1071.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 399, de fecha 29-4-04, registrada el día 3/05/04, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por NAVAS Y ARELLANO, C.B., solicitando licencia de APERTURA del local 3B-2ª del Puerto Deportivo Noray, dedicado a "Heladería-Cafetería, Grupo I" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 3 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1072.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 400, de fecha 29-4-04, registrada el día 3/05/04, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por YOUSEF Y KARIM, C.B., solicitando licencia de CAMBIO DE TITULARIDAD del local sito en la C/. Alvaro de Bazán, n.º 48, dedicado a "Café-Bar, Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 3 de mayo de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1073.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Reso-